

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.519

Miércoles 4 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1691384

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / IX Región de la Araucanía

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "MODIFICACIÓN PISCICULTURA CURARREHUE, AUMENTO DE BIOMASA"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 inciso final del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones durante la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación Piscicultura Curarrehue, Aumento de Biomasa" sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por el titular Exportadora Los Fiordos Limitada, que mediante resolución exenta N° 35, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía, calificó favorablemente el proyecto individualizado. Las referidas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, según lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis de la ley N° 19.300.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de la Araucanía, ubicada en calle España N° 460, piso 11, de la ciudad de Temuco.
- Además, podrá accederse a la resolución a través del sitio [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Andrea Flies Lara, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía.